Asunción, 12 de diciembre de 2022

NOTA DOC-DA N° 1000 /2022

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. Nº 2727/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, se **APRUEBA** el Informe Complementario del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" - I.D. N° 404.924.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2727/2022 y el Informe Complementario.

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

L.P.N. N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 404.924.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 12 de dic de 2022 11:38

Asunto : L.P.N. N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 404.924.

3 ficheros adjuntos

Para : licitaciones <licitaciones@biotec.com.py>, licitaciones <licitaciones@apsa.com.py>, licitaciones <licitaciones@prosaludfarma.com.py>, licitaciones <licitaciones@gtscientific.com.py>, info <info@bioanalisis.com.py>, licita <licita@lasca.com.py>, bikoparaguay03 <bikoparaguay03@gmail.com>, cduarte <cduarte@lapoliclinica.com>, licitaciones chaco <licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py>, licitacion <licitacion@index.com.py>, licitaciones <licitaciones@italquimica.com.py>, informaciones <informaciones@infotec.com.py>

Buen día, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 2727/2022 y el Informe Complementario del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

***OBSERVACIÓN**:*
***Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico**."*

NOTIFICACION.pdf
58 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 2727-2021.pdf
208 KB

INFORME COMPLEMENTARIO.pdf
1 MB